

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	10	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 AM
			18	09	2019		

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	500 jóvenes y mujeres de sectores rurales y urbanos vinculados en escuelas de formación para el liderazgo trasformador.
LUGAR:	Institucion técnica educativa la ceiba del municipio de Rovira parte 2
REDACTADA POR:	Jhon Fredy – Carlos Andrés Zamora – Mayra Alejandra Jaramillo

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JHON FREDY	Contratista	Secretaria de Inclusión Social Poblacional Dirección de Mujer, Infancia y Juventud
JORGE BUSTOS	Catedrático	SENA
CARLOS ANDRES ZAMORA CERQUERA	Contratista	Secretaria de Inclusión Social Poblacional – Dirección de Mujer, Infancia y juventud.
MAYRA ALEJANDRA JARAMILLO MANCILLA	Contratista	Secretaria de Inclusión Social Poblacional – Dirección de Mujer Infancia y Juventud.

En esta jornada tuvimos la asistencia de 38 personas entre jóvenes y (profesionales) con el siguiente enfoque diferencial

Vivienda urbana: 60	Hombres: 28	Mujeres: 32
Edad de 0 a 5:	Edad de 6 a 11:	Edad de 12 a 17:54
Edad de 18 a 28:6		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

ORDEN DEL DIA:	
1.	Presentación por parte de los contratistas Jhon Fredy – Carlos Andrés Zamora Cerquera – Mayra Alejandra Jaramillo Mancilla, como referente de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional de la Gobernación del Tolima.
2.	Presentación del catedrático Doctor Jorge Bustos
3.	Refrigerio
4.	Cierre.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:
Se da continuación a la escuela de liderazgo Institución técnica educativa la ceiba del municipio de Rovira parte 2, con la presencia del catedrático Jorge bustos , y los enlaces de la Gobernación del Tolima. ENFOQUES Enfoque de Derechos Humanos. En relación con el marco legal que imponen los Tratados Internacionales y la Constitución Política de Colombia. Enfoque Diferencial. Como un principio de actuación y mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, de procedencia territorial, de contexto social, de edad orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad. Enfoque de Desarrollo Humano. Bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir. Enfoque de Seguridad Humana. Bajo el cual se busca garantizar unas condiciones mínimas básicas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio. <i>Principios de las Políticas Públicas de Juventud.</i> Artículo 14 ley 1622 de 2013. Inclusión. Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

cultural, de vulnerabilidades, y su condición de género, orientación sexual, étnica, de origen, religión y opinión.

2. **Participación.** Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.

3. **Corresponsabilidad.** Responsabiliza en forma compartida tanto a los y las jóvenes, como a la sociedad y al Estado en cada una de las etapas de formulación, ejecución y seguimiento de la política

4. **Integralidad.** Abordar todas las dimensiones del ser joven así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde se desarrollan.

5. **Proyección.** Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo, mediante el desarrollo posterior de planes, programas, proyectos y acciones específicas. Cada ente territorial deberá generar estas acciones de implementación a un período no menor de cuatro (4) años.

6. **Territorialidad.** Establecer criterios para su aplicación en forma diferenciada y de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan los y las jóvenes.

7. **Complementariedad.** Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las jóvenes teniendo en cuenta el ciclo de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos.

8. **Descentralización.** Regular acciones para cada nivel de ejecución en la organización del Estado, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y la desconcentración de funciones.

9. **Evaluación.** Definir herramientas e indicadores de seguimiento y evaluación permanentes, reconociendo al mismo tiempo las externalidades propias del proceso de implementación y la transformación de las necesidades de las y los jóvenes.

10. **Difusión.** Regular los mecanismos necesarios para lograr el conocimiento y apropiación de la política pública por parte de los y las jóvenes, el Estado y la sociedad.

COMPETENCIAS.

El diseño y ejecución de las políticas de juventud, de la asignación presupuestal son responsabilidad de la Nación y las Entidades Territoriales, de acuerdo con los criterios de autonomía, descentralización y los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Los y las jóvenes participarán en el proceso de construcción de las políticas públicas a nivel local,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

departamental y nacional, ejerciendo el control de su implementación y ejecución a través de los mecanismos fijados por la ley.

SISTEMA NACIONAL DE LAS JUVENTUDES

El Sistema Nacional de las Juventudes conformado por:

1. Subsistema Institucional de las Juventudes
 - 1.1 El Consejo Nacional de Políticas Públicas de las Juventudes
 - 1.2 Dependencias de las juventudes de las entidades territoriales
2. Subsistema de Participación de las Juventudes
 - 2.1 Procesos y prácticas organizativas de los y las jóvenes
 - 2.2 Espacios de participación de las juventudes
 - 2.3 Los Consejos de Juventudes
 - 2.4 Plataformas de Juventudes
 - 2.5 Asambleas de Juventudes
3. Comisiones de Concertación y Decisión

Finalmente, se realiza cierre de la jornada a las 6:00 pm.

Constancia se firma por quienes en ella intervienen:

MAYRA ALEJANDRA JARAMILLO MANCILLA
Psicóloga de la dirección de mujer, infancia y juventud
Secretaría de inclusión social poblacional del departamento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO



Institución técnica educativa la ceiba del
municipio de Rovira parte 2–SENA– 12 de septiembre 2019.